

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 882-2024-MDT-A.

Tambogrande 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

Expediente N° 15411-2024-MDT-A de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Proveído S/N emitido por la Oficina de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es necesario que el Señor Alcalde SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA, viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una comisión de servicio en diferentes Ministerios del Estado, con el fin de continuar en la búsqueda de beneficios para nuestra población, a realizarse el día 20 de noviembre de 2024;

Que, mediante Expediente N°15411-2024-MDT-A de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social hace la Invitación al Evento de "Reconocimiento a los Gobiernos Locales que participaron del Empadronamiento Masivo de Hogares 2024, que se realizara el día 25 de noviembre de 2024 en la ciudad de lima;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Alcaldía dirigido a Sala de Regidores para la coordinación y participación de la Regidora Mercedes Ernestina Ortiz Pacherras;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 20° numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor. SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Por tanto, y según lo antes expuesto; el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

En atención a las normas legales antes señaladas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 882-2024-MDT-A.

Tambogrande 20 de noviembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de la, SRA. Regidora MERCEDES ERNESTINA ORTIZ PACHERRES, a la ciudad de lima el día 25 de noviembre del 2024 a participar del evento "Reconocimiento a los Gobiernos Locales que participaron del Empadronamiento Masivo de Hogares 2024", en representación de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la adquisición de Pasajes aéreos (ida y vuelta) y viáticos para la SRA. Regidora MERCEDES ERNESTINA ORTIZ PACHERRES, para la ciudad de LIMA, el día 25 de noviembre de 2024.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la SRA. Regidora MERCEDES ERNESTINA ORTIZ PACHERRES presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nora Isabel Sánchez León
ENCARGADA DE ALCALDÍA
R.A. N° 880 2024 - MDT - A